

SERVICIO PAZ Y JUSTICIA DEL ECUADOR

CONSTRUCCIÓN DE CÓDIGOS DE CONVIVENCIA

A MANERA DE EXPLICACIÓN

En los últimos años, en nuestro país se vienen realizando serios esfuerzos destinados a repensar el quehacer educativo desde una óptica centrada en valores y en la construcción de relaciones humanas más armónicas que permita la creación de Comunidades educativas, incluyentes y participativas, ya que en la práctica cotidiana de las aulas, se mantiene el énfasis en los procesos de instrucción y transmisión de conocimiento dejando de lado la formación integral.

Para el servicio Paz y Justicia del Ecuador el Acuerdo Ministerial de “Institucionalización del Código de Convivencia en todos los planteles educativos del país” N° 182 del 22 de Mayo del 2007 coloca sobre la mesa uno de los problemas centrales del sistema educativo ecuatoriano: la convivencia escolar.

El proceso de aceleración tecnológica y del conocimiento no solo hace imposible que el ser humano pueda asimilar el bagaje cultural y científico de la producción humana actual sino que exige nuevas visiones, comportamientos y destrezas, para las cuales el sistema educativo aún no está preparado ocasionando brechas cada vez más profundas entre las nuevas realidades y las prácticas pedagógicas. Muchos de los problemas que viven los centros educativos tienen que ver con estas grietas que se han abierto y que son enfrentadas en base a esquemas tradicionales, basados fundamentalmente en el castigo y la sanción, procedimientos, por otra parte, contrarios a los avances que en materia de derechos ha registrado la humanidad.

Esta situación que pareciera que está dejando “sin piso” a los centros educativos y que cuestiona el rol de los maestros y maestras, creemos que se transforma en una excelente oportunidad para que los establecimientos educativos dimensionen mejor su labor pedagógica y más allá de esto, construyan un proyecto comunitario que permita desarrollar en todos los actores de la comunidad educativa el sentido de pertenencia y corresponsabilidad. Una noción de comunidad donde cada persona sienta que necesita de los otros para establecer derechos, y se establezcan nuevas relaciones de respeto, comprensión y solidaridad.

El Acuerdo Ministerial nos ofrece también la oportunidad para responder la pregunta que cientos de maestros y maestras nos han formulado en los talleres de Cultura de Paz: ¿Cómo construir cultura de paz en el aula? esta propuesta no es la respuesta a todos los problemas de interrelacionamiento que se vive en los establecimientos educativos, pero creemos que puede ayudar a un abordaje más humanizado, sustentado en los valores y principios de la cultura de paz.

Si bien, la meta del Ministerio es que todos los establecimientos cuenten con Códigos de convivencia, creemos que es necesario hacer énfasis en la “forma de construirlos”, en el proceso de su elaboración y construcción, pues si con los códigos se busca la convivencia armónica, la resolución no violenta de conflictos, la participación equitativa, el respeto a las diferencias y la equidad, la democracia y el ejercicio de ciudadanía, la cooperación, y la solidaridad, entre otros de los elementos señalados por la propuesta del Acuerdo, el método (la metodología) que se aplique debe asegurar que el proceso de construcción, en sí mismo, responda a esos valores. Esta propuesta es una apuesta metodológica y como tal, susceptible de mejoramiento y

adaptación a situaciones diversas, su aplicación demanda apertura mental, voluntad política y mucha creatividad.

Confiamos que sea un aporte para que los establecimientos educativos puedan construir sus códigos de convivencia pero más allá de eso, que les estimule un mayor compromiso con la construcción de procesos de cultura de paz en las aulas y posibilite articular espacios, iniciativas y propuestas que permitan avanzar en la constitución de actores sociales capaces de intervenir con voz propia en el proceso educativo, imprimiendo nuevo sello al sistema educativo nacional.

De ahí parte nuestro compromiso para presentar esta propuesta.

Reflexiones Iniciales

La construcción de códigos de convivencia además de ser un ejercicio metodológico, se convierte en una verdadera **propuesta política** ya que requiere el reconocer a los y las estudiantes, maestros y maestras, representantes de familia, personal administrativo como **sujetos políticos** con identidad propia, capaces de decidir y optar, de poner su sello en la construcción del proceso educativo, y porque demanda además la voluntad política de la autoridad para llevarlo adelante lo que significa: en definitiva el ejercicio de **transferir poder**.

Estas consideraciones nos llevan a plantearnos algunas reflexiones:

1.- Hasta el día de hoy hemos aprendido y practicado como algo normal en las relaciones en el sistema educativo formas marcadamente verticales lo cual no nos ha permitido generar otros procesos de responsabilidades compartidas. Estas concepciones y prácticas verticales envuelven a todos tanto a quienes se encuentran en la punta de la pirámide (a cualquier nivel del sistema) como a quienes se encuentran en las bases de la misma. Para unos será difícil transferir el poder por su propia voluntad ya que ha sido la única forma conocida de ejercerlo y para los otros tomarlo y hacerse co-responsable puede resultar aún más difícil de asumir. El Acuerdo Ministerial hoy se convierte en un desafío para todos y cada uno de los que formamos parte de este sistema. La construcción de los códigos de convivencia con la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa requiere de nuevas concepciones, nuevas relaciones, nuevas intervenciones, lo que puede provocar temores frente a las incertezas e inseguridades.

2.- La construcción de los códigos de convivencia es una exigencia que viene desde la cumbre de la pirámide del sistema educativo lamentablemente no ha sido el logro o conquista de los propios actores del proceso educativo (estudiantes, padres y madres de familia, maestros y maestras) quienes por el momento, no son actores con capacidad de incidencia política en el desempeño de los planteles. Este hecho entonces nos lleva a que la construcción del código requiera:

a.- **Un control** por parte de las autoridades del Ministerio de Educación de la construcción de la propuesta con el fin de que no se pierda *el espíritu del proceso* y se vigile que los planteles educativos pongan énfasis en la construcción de la propuesta (en el proceso) y no solo en la presentación del instrumento;

b.- **Una veeduría ciudadana** que permita vigilar los procesos dentro de los establecimientos educativos por una parte y comprometerse con el proceso responsablemente por la otra;

c.- **El empoderamiento** de los actores del proceso educativo, el empoderamiento entendido como la participación responsable en el ejercicio del poder pues el código de convivencia requiere del reconocimiento personal y grupal de la pertenencia a una comunidad;

d.- El fortalecimiento de las visiones, expresiones y actitudes democráticas que se dan al interior de los establecimientos educativos de manera de profundizar en el ejercicio de la democracia.

Todo esto significa que la construcción del Código de Convivencia no comienza y termina en un documento **sino que es un proceso**, en sí mismo valioso, tan importante, como el producto que construye; demanda esfuerzos y creatividad para

garantizar que los medios a utilizarse sean consecuentes con los fines, que el proceso signifique crecimiento para cada una de las personas involucradas, que las reflexiones nos lleven a modificación de comportamientos, que los compromisos sean el resultado de una nueva visión de la realidad y de la construcción de un sentido de pertenencia y finalmente que los mecanismos y espacios establecidos para su implementación y seguimiento, constituyan la puerta abierta al permanente cambio.

Eso exige también que previo a la pregunta de ¿cómo construir Códigos de convivencia?, tenemos que responder otras inquietudes adicionales:

▪ ¿Qué es la convivencia?

Más allá del significado de la palabra convivencia, entendida como “vivir en compañía de otros” la convivencia implica “vivenciar los valores de: responsabilidad, respeto, solidaridad, honestidad, justicia y el amor¹ eso implica transformar las aulas en espacios de aprendizaje donde se compartan esos valores.

Al construir convivencia debemos entender la responsabilidad como la capacidad para asumir juntos un compromiso con la construcción de comunidad, sentirnos parte de una propuesta común y aportar los conocimientos, capacidades y destrezas a su concreción, así como responder por nuestros actos y las consecuencias que de ellos deriven. El respeto como la conciencia de nuestro valor y del valor de los demás. La solidaridad como expresión del compromiso con el otro para la construcción conjunta de humanidad. La honestidad como la expresión de la autenticidad, de la verdad, ser uno mismo sin imposturas, sin engaños ni autoengaños. La justicia que implica ecuanimidad y equidad en el juicio frente a nuestros actos y a los actos de los demás y finalmente el amor como la expresión de los sentimientos nobles que animan una propuesta de construcción de comunidad.

Para construir convivencia debemos como primera tarea desarrollar en todos sus actores un sentimiento de colectividad; un sentido de comunidad. No puede haber convivencia en el establecimiento educativo si autoridades, maestros, maestras estudiantes, representantes ² de familia no comparten objetivos, propósitos, si no construyen identidad, si los unos se sienten sojuzgados y los otros incomprendidos, si no se hace el esfuerzo por dialogar.

▪ ¿Para qué son los códigos de convivencia?

Un código (codex-latín) es un *conjunto de acuerdos en torno a un tema*, en nuestro caso los códigos de convivencia deben reunir los acuerdos en torno al tema de las relaciones y aprendizajes en la comunidad educativa. En el documento de propuesta para la construcción de estos Códigos de Convivencia se plantean algunos elementos del *para qué*:

La convivencia pacífica ha de:

- a. *garantizar la seguridad individual y colectiva*
- b. *propender a la equidad y el respeto a las diferencias*
- c. *promover el ejercicio de ciudadanía*

¹ Acuerdo Ministerial de institucionalización de los códigos de convivencia.

² Al hablar de representantes de familia se incluye a las diversas formas de familia como puede ser, padres/madres solteras/os, familiares responsables de niños/as y adolescentes, incluso personas sin parentesco que tengan bajo su tutela a niños/as y adolescentes. Este concepto responde a la realidad tanto de movilidad humana como social que vive el país.

- d. fortalecer la capacidad expresiva y de escucha
- e. establecimiento del trabajo cooperativo
- f. desarrollo de las competencias en y para la vida
- g. promover el derecho de participación
- h. fortalecer el respeto mutuo
- i. fortalecer los vínculos afectivos
- j. la asociación y organización libre de los actores como espacio de participación.
- k. fortalecer el desarrollo armónico de espacios cotidianos.

En palabras de docentes, estudiantes y representantes de familia cuyos planteles ya elaboraron el Código de Convivencia, este permite:

- Mejorar las relaciones entre todos y todas.
- Aprender a respetar la diferencia.
- Fomentar la cultura del diálogo.
- Permite desarrollar la inteligencia emocional de todos los actores de la comunidad educativa, incluyendo la relación entre los mismos docentes.
- Dar la voz al otro y escucharlo.
- Se comparte el poder y se entrega la capacidad de decidir a estudiantes, representantes de familia, docentes, no solo la autoridad.³

Todos estos elementos están orientados a la construcción de nuevos relacionamientos en el sistema educativo, entendiendo que los establecimientos educativos son espacios fundamentalmente de socialización y que la tarea del maestro más allá de transmitir conocimientos se encamina hacia la formación de las personas.

Valentín Martínez Otero dice los centros educativos son ante todo lugares de aprendizaje y diálogo en pos del desarrollo humano. El concepto de comunidad, del latín *communitas -atis*, nos remite a la idea de unidad de convivencia, o sea, a una realidad *común* en la que la individualidad queda trascendida por la participación y la comunicación. En el ámbito escolar está integrada por un conjunto de personas interesadas co-responsablemente en la formación y posee un valor pedagógico fundamental. Los distintos estamentos, aun cuando tengan funciones diferenciales dentro de la institución, se comunican y cooperan para posibilitar el perfeccionamiento humano que todo proceso educativo entraña.⁴

En el artículo 2 de la nueva Ley Orgánica de Educación intercultural⁵ en el literal o señala: “La participación ciudadana se concibe como protagonista de la comunidad educativa en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo, así como sus instancias y establecimientos. Comprende además el fomento de las capacidades y la provisión de herramientas para la formación en ciudadanía y el ejercicio del derecho a la participación efectiva”.

Este literal nos remite al tema de la participación y por oposición al tema de la exclusión. Al decir de Helio Gallardo; Filósofo y catedrático chileno, el tema de la participación tiene varios alcances:

³ SERPAJ, Memoria del “Primer Taller de Evaluación del proceso de construcción de Códigos de convivencia en la provincia del Carchi”, El Ángel, Marzo, 2011

⁴ Consideraciones Pedagógicas sobre la Comunidad Educativa: el Paradigma de la Escuela Educadora Revista complutense de Educación Vol 17, 2006

⁵ Registro Oficial N° 417, 31 de marzo de 2011

Primero en su sentido más débil significa: *Que le toque a uno algo*, sin tener arte (conocimiento), ni parte (voluntad) en el asunto. “Cuando llueve todos se mojan, dice el adagio y nos sirve para comprender este tema.

Segundo.- tomar parte para *conseguir algo* que estimamos provechoso para nosotros;

La tercera y más fuerte noción de participación es “ponerse en condiciones de aportar como sujetos a la tarea común” Es decir aportarle nuestro sello “personal” a la tarea común.

Dice Helio Gallardo. “La noción de “exclusión remite de inmediato a la imagen de poner a alguien o algo por *fuera*, es decir en el exterior de nuestro ámbito y, con ello, en la situación de ser considerado como *objeto* (...) la exclusión del excluido no depende de sí mismo, sino de quienes lo excluyen. (...) Visto así, excluir no se opone frontalmente a “incluir” como parecer ser la opinión de muchos, Lo contrario de la exclusión no es “una sociedad donde quepan todos”. *Se puede incluir a otros y tratarlos como objetos*. Por ello lo opuesto a exclusión es participación.⁶

Si queremos formar ciudadanos y ciudadanas responsables en el mañana, debemos construir ciudadanía hoy, lo que significa en la práctica: promover la participación de niños niñas y jóvenes en el proceso de definiciones dentro del establecimiento educativo, proceso asumido como construcción colectiva que fortalece el sentido de pertenencia, promueve el reconocimiento, expresión y respeto de las diferencias, genera derechos y construye responsabilidad individual y colectiva en el quehacer diario.

“La ciudadanía requiere de identidad colectiva que, de alguna forma, ha de estar vinculada a un sentimiento de pertenencia, pues difícilmente puede pensarse en la contribución activa a un proyecto si uno no se siente miembro de los que tienen derecho a beneficiarse de los resultados del mismo”, dice la propuesta del Ministerio de Educación.

Esto se ratifica cuando los docentes manifiestan:

“Es importante que todos estén identificados con la institución para poder hacer el Código de convivencia.”⁷

Esta construcción “implica la garantía que tienen los individuos a expresarse con responsabilidad, sabiendo que el otro respeta su opinión aunque piense lo contrario, pero además demanda del desarrollo de capacidades para saberse escuchar entre ambas partes.

Privilegia la coparticipación y la libre circulación de la información dentro de una comunidad. Dentro de la Comunidad Educativa el Código de Convivencia propicia la apertura de espacios de diálogo permanente entre sus distintos actores, a fin de crear condiciones adecuadas para su participación. El secreto, las restricciones a la libertad de información y expresión, así como el uso exclusivo del conocimiento para obtener

⁶ GALLARDO Helio, “Avisa a los compañeros pronto”, Centro de Estudios Ecuménicos A.C México. Pgs 99-101, 2000

⁷ Idem 3

ganancias y poder, forman parte de una cultura en la que el “otro” es percibido como objeto de explotación o enemigo potencial.

Las medidas que aseguren la transparencia y la honestidad constituyen una importante contribución al desarrollo de la vida en comunidad”⁸

En ese sentido la propuesta de códigos de convivencia encarna la necesidad de trabajar, desde la cotidianidad, nuevos valores y plantea la importancia del proceso, más allá de los resultados.

La propuesta para la elaboración de los códigos de convivencia el Ministerio de Educación en su página 2 plantea:

“Los códigos de convivencia que deberán crearse en el sistema educativo ecuatoriano responden a esta lógica más participativa y democrática, no se trata de un simple cambio de nombre, sino de una nueva visión que deja insubsistente la verticalidad y la imposición y se basa en la responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa y en una perspectiva de derechos”.

⁸ Ministerio de Educación.- Propuesta para la construcción de Códigos de convivencia

- ¿Por qué la necesidad de construir códigos de convivencia?

El documento de propuesta dice: “Hasta el momento los centros educativos del Ecuador cuentan con un instrumento que regula, de alguna manera, el diario convivir en ellos, se trata del Reglamento Interno que, por lo general, están conformados por una serie de artículos que premian o castigan determinados comportamientos, casi siempre de los estudiantes, dentro de la institución educativa. Este instrumento de regulación de los comportamientos normalmente es elaborado por las autoridades del plantel, con la colaboración de los profesores y, en pocos casos, cuenta con la participación activa de los estudiantes, salvo en el momento de su conocimiento y aplicación”.

Por contraste, necesitamos atender, pero sobre todo prevenir, los problemas que se dan entre autoridades, profesores, estudiantes y representantes de familia en el día a día de los planteles educativos, tanto públicos como privados. Es necesario fortalecer la educación para la ciudadanía, una educación que eduque desde la participación, desde el diálogo, desde el reconocimiento del otro, desde la elaboración de proyectos comunes y de acuerdo a las necesidades locales y desde la democracia como experiencias y vivencias en el proceso educativo mismo. No se puede hablar de democracia y de derechos desde espacios y relaciones que en la práctica los niegan, razón por la cual es necesario elaborar **Códigos de Convivencia** que determinen las normas de relación entre miembros de la comunidad educativa.

Luego en la justificación plantea: “Es necesario elaborar Códigos de Convivencia que permitan cambiar las relaciones de los miembros de las comunidades educativas”, propiciando “el buen trato, el desarrollo de ciudadanía, la resolución alternativa de conflictos y en el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes”.

La investigación realizada en torno a los límites y potencialidades de las aulas en la construcción de Cultura de paz⁹, y las investigaciones en torno a las condiciones en que se encuentran los niños niñas y jóvenes en situación de refugio dentro del sistema escolar ecuatoriano¹⁰ nos permitió dimensionar el problema del relacionamiento de los y las estudiantes en las aulas.

El 73% de los niños y niñas dicen que frente a los problemas disciplinarios, de interrelacionamiento y académicos el principal castigo es dejarles sin recreo, lo cual no solo es una medida antipedagógica sino que lesiona uno de los derechos fundamentales de la niñez.

El 92% de niños y niñas dicen que en sus escuelas hay injusticias, el 85% de los niños y niñas entrevistadas en los planteles educativos han recibido algún tipo de insulto la mayoría de ellos (77%) provenientes de sus propios compañeros y compañeras

Esto demuestra que el fenómeno que va en aumento y que cada vez es más frecuente en los planteles educativos es el “acoso, matonismo u hostigamiento (que puede tomar varias formas: física, verbal o psicológica) por lo que el Código se vuelve en un instrumento para desarrollar un programa de prevención de la violencia en y desde el centro escolar. Desarrollar una dinámica preventiva al interior de los centros

⁹ SERPAJ, “Elementos que fomentan y limitan la Cultura de paz. Herramienta para el aula”, Quito, 2007

¹⁰ CPR.- Investigación sobre el “Acceso, permanencia y promoción de los NNA en situación de Refugio al sistema educativo ecuatoriano en Tulcán, Ibarra, Quito, Santo Domingo, Esmeraldas, San Lorenzo y Lago Agrio, 2007.

educativos va a permitir establecer vínculos con la comunidad cercana al plantel porque se debe ir trabajando en forma coordinada con el objetivo de disminuir los niveles de inseguridad de la localidad aledaña a escuelas y colegios.

La escuela debe ser un lugar seguro y con este enfoque adicional el Código de convivencia obtiene un valor añadido ya que para ir dando cumplimiento a todos los compromisos se partirá de una planificación y en ella se insertará actividades encaminadas a mejorar las condiciones de seguridad de las instituciones y se desarrollará una cultura de prevención de la violencia.

Los problemas de disciplina en el aula o en el centro educativo pueden fácilmente llevar a actos de violencia cuando se trata de provocaciones, agresiones, abusos, invasión de privacidad, daño a materiales o útiles escolares. Son pues los problemas de disciplina en el aula, un precursor, un antecedente importante de los actos de violencia.

Esta mirada adicional nos demuestra la importancia de ir fomentando las habilidades sociales en todos los miembros de la comunidad educativa pero de manera más sistemática en las y los estudiantes ya que se transforman en herramientas para convivir en paz.

Se ha encontrado que mientras la escuela/colegio tradicionalmente se ha preocupado por la enseñanza y aprendizaje de contenidos o asignaturas relacionadas con la adquisición por parte de los y las estudiantes de habilidades cognitivas relacionadas con su rendimiento académico, poco esfuerzo ha sido dirigido a la enseñanza de habilidades o destrezas sociales (Eckman, 1998).

Se ha identificado que muchos/as estudiantes que son víctimas o provocan actos de violencia social, son personas que carecen de habilidades sociales y no saben interactuar satisfactoriamente con los demás. Es de entender entonces que la falta de control de impulsos y del enojo, la falta de asertividad y la carencia de un método no violento para resolver conflictos, constituyen juntos un precursor de los actos de violencia social en los centros educativos.”¹¹

De manera que construir el Código de convivencia permitirá a los establecimientos educativos por un lado dotarse de un instrumento más real que establezca los principios, normas y procedimientos que regulen el desenvolvimiento cotidiano de la actividad, permitiendo la transformación positiva de situaciones y comportamiento sociales y la solución de conflictos de manera más equitativa y justa, y por otro convertirse en instituciones que previenen la violencia social.

El Código aportará a la construcción de la democracia incentivando la práctica del respeto, la justicia, la equidad y no discriminación. Constituyendo comunidades educativas acogedoras, incluyentes, seguras, donde se viva en lo cotidiano la Cultura de paz.

¿Cómo Construir códigos de convivencia?

En los espacios de encuentro y debate que Serpaj ha tenido la oportunidad de compartir con docentes y autoridades de centros educativos, funcionarios del Ministerio de Educación, Direcciones provinciales de educación, organismos estatales

¹¹ FUNDACIÓN ARIAS, “Manual Educativo Escuela Segura, Comunidad Segura”, San José- Costa Rica, 2009

e internacionales, instituciones de sociedad civil e iglesia la inquietud permanente es cómo elaborar y aplicar un instrumento que se vuelve un nuevo paradigma de relacionamiento en las escuelas y colegios; que en esencia se vuelve en ejercicio práctico de democracia, participación pero que genera dudas y temores en todos y todas quienes hacen la comunidad educativa.

La respuesta siempre ha sido que la metodología que se utilice debe tener mínimos éticos que no pueden omitirse como: el enfoque de derechos y de diversidad, participación democrática de estudiantes, docentes, representantes de familia, equidad de género, interculturalidad.

Serpaj con la experiencia acumulada durante varios años de acompañamiento a centros educativos y desde el enfoque de Cultura de paz plantea para la construcción los siguientes criterios:

1.- Al ser un ejercicio democrático el código de convivencia se construye a partir del reconocimiento del “otro/a” y exige mucha capacidad de autocrítica, voluntad de cambio, y decisión política para en unos casos, aceptar transferir poder y en otros, asumir responsablemente el poder transferido.

2.- El Código de convivencia se basa en el reconocimiento de la necesidad de estructurar normas consensuadas que regulen las relaciones y los conflictos, eliminando la imposición que se ejercía a través de las reglas construidas por la autoridad y que muchas veces ni siquiera son de dominio público.

3.- Este proceso de construcción del código parte del compromiso de todos y todas que reconocen para sí derechos y están dispuestos/as a asumir responsabilidades para garantizar su ejercicio pleno, en el convencimiento que el pleno ejercicio de estos derechos, solo es posible cuando se respetan los derechos de los demás.

4.- La práctica y ejercicio del Código de convivencia desde los principios de Cultura de paz se basa en una conceptualización diferente de algunos términos básicos dentro del ámbito educativo:

a.- **La disciplina** es entendida como un principio de vida basado en valores sociales y personales interiorizados por la persona, con lo cual se ejercita la práctica responsable de la libertad que conduce a la conquista de la autonomía. En **la disciplina** la persona actúa guiada por sus propias motivaciones e intereses, sin que nadie le obligue, este concepto va en contraposición con la obediencia que se basa en el cumplimiento de órdenes externas impuestas por la autoridad.

b.- **La democracia** como un estilo de vida que parte del reconocimiento y valoración del “otro” como sujeto con necesidades, visiones y propuestas diferentes, “democracia quiere decir participación efectiva de sujetos, es decir de individuos que deciden autónomamente desde sí mismos en condiciones que ellos no determinan enteramente”¹² este concepto de democracia se contrapone a la práctica de democracia que se agota en las elecciones.

c.- **La norma** como construcción colectiva de acuerdos que guían el comportamiento de los individuos y los grupos dentro de la comunidad y se guía por el principio de la justicia y la equidad, este concepto se opone al de regla que es la regulación en base a los criterios determinados por la autoridad y establecidos por la ley.

¹² GALLARDO HELIO, “Avisa a los compañeros pronto”, Ediciones Perro azul, Centro de estudios ecuménicos, segunda edición 2000

d.- **Responsabilidad** como disposición personal para asumir un compromiso personal con una tarea conjunta, que se opone al de obligación que es impuesta por la autoridad o la ley.

e.- **Correctivos educativos**¹³ entendidos como la consecuencia personalmente asumida frente a un acto que lesiona los intereses de la comunidad y que está encaminado a reparar el daño ocasionado y aprender de esa experiencia; el correctivo se basa en la justicia, este concepto se contrapone a castigo que es la imposición de una condena para penar la falta y se encamina a escarmentar, no corrige la falta sino que ataca a la persona, se basa en la aplicación de la ley y la ley no siempre es justa.

f.- **Autoridad** es el reconocimiento de la capacidad de una persona o grupo para orientar y dirigir procesos, tareas, propuestas, es el poder que una persona grupo otorga a alguien, este término difiere de autoritarismo que es la imposición de ideas, propuestas y tareas basado en la sumisión y la obediencia. La autoridad se gana, el autoritarismo se impone.

Ubicar la diferencia entre estos conceptos es condición indispensable para construir Códigos de convivencia pues implica un permanente esfuerzo de todos los estamentos y de cada una de las personas para repensar sus prácticas, sus concepciones, y visiones. Si no se hace esta nueva lectura la tendencia será reproducir en la construcción de los códigos, las viejas tendencias que orientaron la construcción de los reglamentos, el momento en que comprendemos que se trata de una propuesta diferente es que surge la posibilidad de modificar las prácticas del aula.

Pasos para la construcción del código de convivencia

La propuesta para la construcción de códigos de convivencia señala que los “Códigos de Convivencia” deben considerar que el ejercicio de los derechos y garantías y el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de niños, niñas y adolescentes se ejercerán de manera progresiva, de acuerdo a su grado de desarrollo y madurez”.

Se reconoce que el Código de convivencia es un **proceso**, en el que se debe ir ganando experiencia y legitimidad; en el que se debe probar su eficacia, desarrollar el rol protagónico social de los actores involucrados; por lo tanto sugerimos ir de lo simple a lo complejo.

Las realidades y necesidades de cada centro educativo son diversas y el Código debe responder a estas particularidades, la flexibilidad es otra característica de la metodología, por lo tanto se puede optar por dos caminos:

- 1.- Construir códigos de convivencia en cada una de las aulas.
- 2.- Construir el código de convivencia del establecimiento educativo.

Etapa previa a la Construcción del Código: Sensibilización

¹³ Durante estos cuatro años de experiencia en la construcción de códigos y con el aporte de los y las docentes de los diferentes planteles educativos se ha construido este nuevo término en contraposición al castigo. En un inicio se utilizaba los términos “consecuencia”/”sanción”

En cualquiera que sea el espacio de construcción es necesario un proceso previo de sensibilización sobre el tema para generar en las y los miembros de la comunidad educativa una predisposición hacia el proceso que se iniciará desde el sentir para luego pasar a un análisis del significado del código, para que la construcción del Código responda a un interés real de escuelas y colegios más que por el cumplimiento de una disposición ministerial.

En meses previos a la construcción del Código se puede organizar encuentros donde se trabaje en talleres específicos con docentes, estudiantes y representantes de familia.

Esta fase previa de sensibilización puede incluir temas como:

Desarrollo personal: Autoestima, identidad, resolución no violenta de conflictos.

Participación

Equidad de género

Trabajo en equipo

Código de la niñez y la adolescencia¹⁴

Prevención y manejo de la violencia en y desde el centro educativo

Centro Educativo Seguro.

Para trabajar estos temas se puede apoyar en instituciones tanto del estado como ong's que brindan talleres sobre la temática señalada, se debe potencializar las capacidades locales y el trabajo interinstitucional, de esta manera se desarrollan vínculos entre las instituciones educativas con la comunidad.

La siguiente matriz permite contar con un inventario de recursos de apoyo en la comunidad:¹⁵

NOMBRE	TIPO DE AYUDA QUE PUEDE BRINDAR	NOMBRE DEL CONTACTO	TELÉFONO/CORREO ELECTRÓNICO
Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia			
Dirección de Educación			
Policía			
Cruz Roja			
Serpaj			

1.- Códigos de convivencia en las aulas

¹⁴ SERPAJ, Taller de Transferencia metodológica para proceso de Evaluación de Códigos de Convivencia en la provincia del Carchi, Tulcán, Febrero 2011

¹⁵ Idem 10

Una estrategia para construir Códigos de convivencia es a partir de la realización de los Códigos de aula, luego recopilar lo que cada grado realizó, con estos insumos se podría preparar el documento de Código del plantel con los elementos reiterativos que se presentan en cada año de básica.

MATRIZ : PROBLEMAS Y CORRESPONSABILIDADES

CÓDIGOS DE AULA				
ACTOR		PROBLEMAS	CORRESPONSABILIDAD	FORTALEZAS
ESTUDIANTES	Categorías	Cuidado del aula:		
		Relación entre docentes-estudiantes		
		Relación entre estudiantes: Acoso u hostigamiento		
		Desempeño escolar		
		Relación con representantes de familia		
DOCENTES	Categorías	PROBLEMAS	CORRESPONSABILIDAD	FORTALEZAS
		Cuidado del aula:		
		Relación entre docentes-estudiantes		
		Relación entre estudiantes: Acoso u hostigamiento		
		Desempeño escolar		
	Relación con representantes de familia			
REPRESENTANTES DE FAMILIA	Categorías	PROBLEMAS	CORRESPONSABILIDAD	FORTALEZAS
		Cuidado del aula:		
		Relación entre docentes-estudiantes		
		Relación entre estudiantes: Acoso u hostigamiento		
		Desempeño escolar		
	Relación con representantes de familia			

La fortaleza de estos códigos radicaría en que se recogería las opiniones de todos los alumnos, alumnas, representantes de familia. No se trabajaría con muestras.

En este caso el código sería la suma de acuerdos y correctivos.

El limitante es la falta de un espacio de encuentro donde cada actor pueda manifestar frente a los otros y otras sus inquietudes y no se estaría propendiendo a construir comunidad a partir de una visión unificada y construida por todos y todas.

PASOS PARA ELABORAR EL CÓDIGO DE AULA:

Defina lo que el grado va entender por convivencia y por qué debemos trabajar la convivencia.

1.- Construya con los niños y niñas o jóvenes como quisiera que sea su aula (si es posible que lo dibujen) rescate los elementos positivos, construya una visión.

2.- Identifique con los y las estudiantes los principales problemas que impiden que se viva ese ambiente en el aula de clase.

3.- Clasifique los conflictos por tipo, según la realidad del plantel educativo:

De relacionamiento

Disciplinario

Académico

Etc.

4.- Analice junto con los alumnos/as las responsabilidades personales frente a ellos, es importante que se supere el imaginario que los problemas siempre son culpa de los otros/as ya que esto no permite avanzar ya que se deja la responsabilidad de la solución de los problemas en los otros/as y no se asume de manera personal la corresponsabilidad en los mismos y por consecuencia no se involucra en su resolución.

5. Proponer los compromisos que estudiantes y el docente (docentes del aula) establecen para alcanzar la visión.

6. Establecer los correctivos que permitan corregir la falta cometida al no haber dado cumplimiento a un acuerdo establecido. Cada actor establece sus correctivos

Los correctivos educativos deben cumplir con las tres R:

- Reparar el daño
- Recuperar la confianza
- Restaurar la comunidad

MATRIZ : COMPROMISOS Y CORRECTIVOS EDUCATIVOS

CÓDIGOS DE AULA			
ACTOR		COMPROMISOS	CORRECTIVOS
ESTUDIANTES	Categorías	Cuidado del aula:	
		Relación entre docentes-estudiantes	
		Relación entre estudiantes: Acoso u hostigamiento	
		Desempeño escolar	
		Relación con representantes de familia	

DOCENTES	Categorías	COMPROMISOS	CORRECTIVOS
		Cuidado del aula:	
		Relación entre docentes-estudiantes	
		Relación entre estudiantes: Acoso u hostigamiento	
		Desempeño escolar	
		Relación con representantes de familia	
REPRESENTANTES DE FAMILIA	Categorías	COMPROMISOS	CORRECTIVOS
		Cuidado del aula:	
		Relación entre docentes-estudiantes	
		Relación entre estudiantes: Acoso u hostigamiento	
		Desempeño escolar	
		Relación con representantes de familia	

7. En reunión de representantes de familia se presenta la visión construida por las y los estudiantes, se añade si es necesario algo y se procede a realizar los mismos pasos que se realizaron con los alumnos y alumnas.

8. Se recoge toda la información y se sistematiza en un documento que será el Código de Aula. Cuando se redacta los compromisos y correctivos se los debe hacer siempre de manera propositiva. Por ejemplo en lugar de "No voy a pegar a mis compañeros". Respetaré a mis compañeros y compañeras. Evitaré golpear a mis compañeros y compañeras, etc.

El documento puede contener las siguientes partes:

1. Datos informativos del grado
2. Definición de convivencia
3. Visión del aula
4. Matriz con problemas y corresponsabilidades por actor:
5. Compromisos por cada actor:

Los y las docentes del 5to EB nos comprometemos a:

Los y las estudiantes del 5to EB nos comprometemos a:

Los y las representantes de familia del 5to EB nos comprometemos a:

6. Correctivos educativos por cada actor de igual manera que los compromisos

7. Para socializar este código se puede recurrir a diferentes estrategias, todo dependerá de la creatividad de cada grupo: pancartas, afiches, dibujos, frases, dramatizaciones, etc. El objetivo es que el Código sea algo cotidiano en la vida del grado.

Sería conveniente que los y las estudiantes formen una comisión encargada de vigilar el cumplimiento del aula. En esta comisión podría integrarse un representante de familia que apoye el empoderamiento de los estudiantes en esta propuesta.

Ejemplos:

Problemas de relacionamiento¹⁶

Expresiones recogidas en entrevistas a estudiantes

- Los hombres no respetan a las mujeres. Nos tratan mal porque creen que nosotros estamos hablando de ellos, son mal pensados.
- Las niñas también cogen de los pelos y dan cachetadas.
- A veces los hombres nos pegan, a veces nos gritan.
- Hay injusticia porque nos critican de una manera vulgar.
- Los niños nos molestan siempre y no les castigan, por eso nosotros mismos les damos con la escoba.
- Nos pican con esferos en las piernas.. Nos mandan cartas.
- Algunas no saben hacer jugar, tienen envidia,

Corresponsabilidad:

- A veces nos portamos mal.
- Nosotros sabemos estar molestando.
- Hacemos bromas y molestamos a las mujeres.
- Somos muy molestosos,
- Somos malcriados.
- Los hombres no respetamos a las mujeres.

¿Cómo se sienten los “otros” frente a ese comportamiento?

Mal porque les hacemos daño

Se enfurecen y nos pegan también, las niñas dan puñetes a los niños

Nos tienen miedo por eso nos insultan

¿Cuál es tu compromiso?

Portarme bien... tratar de no molestar a las compañeras

Ya no voy a ponerles apodos

Cuando vea que mis amigos van a molestarles yo me voy a retirar

Cuando una niña me moleste avisarle a la profesora

Evitar decir secretos para que los hombres no crean que es contra ellos

Tratar de llevarnos bien

Consecuencias sugeridas por los y las estudiantes

Correctivos:

¹⁶ En base a las entrevistas realizadas a los y las estudiantes en el proceso de construcción del Código de cultura de paz.- SERPAJ-E 2007

Cuando incumpla los compromisos, asumo que tengo que reparar la falta y someterme a los correctivos y reparaciones establecidas entre todos

Pedir disculpas a quien agredí

Reparar el daño moral ocasionado

Si reincido en una falta ser enviado a la dirección para que se tomen las medidas necesarias.

Si golpeo a un compañero/a pedir disculpas y preparar una dramatización sobre las buenas relaciones en las aulas.

Si trato mal a un compañero colombiano/a pedir disculpas y consultar sobre Colombia para conocer más de ese país.

OJO:

A veces los niños y niñas suelen ser muy duros para corregir sus faltas, como facilitador se debe estar pendiente de que las propuestas de los NNA no trasgreden sus derechos y no se conviertan en castigos:

Al que pelea que no le dirijan la palabra

Que le manden a la dirección

Que llamen a los padres de familia

Que se pregunte cuál fue el problema y luego se castigue

Que se le deje afuera

Que se le haga lo mismo que ese estudiante hizo

(Todos estos planteamientos son castigos)

Recuerde:

La existencia de normas es necesaria porque dan un marco de referencia y de seguridad a los miembros de una comunidad.

Uno de los factores de riesgo en materia de violencia en los centros educativos es la falta de normas de disciplina/incumplimiento de compromisos y acuerdos. Los planteles en donde existe una filosofía de disciplina clara, conocida y compartida por toda la comunidad educativa, reportan menos incidentes de violencia social (...) ¹⁷

Las medidas deben estar encaminadas a reconstituir las buenas relaciones en el aula, los miembros de la comunidad educativa pueden estar olvidando que ese es el objetivo, por lo que es necesario profundizar sobre **mecanismos de reparación del daño**, antes que castigos.

Cuando se privilegian los castigos ¹⁸:

1.- Generalmente no hay relación entre la falta y el castigo

2.- No permite que el infractor asuma la responsabilidad sobre sus actos

¹⁷ Idem 10

¹⁸ El maltrato (castigo) no es solo físico, es psicológico con una mirada, un gesto, es pedagógico cuando no atendemos las necesidades individuales de aprendizaje de nuestros estudiantes, etc. Expresado por un docente en el Primer taller de evaluación de construcción de Códigos de convivencia. El Ángel, Carchi, Marzo, 2011.

- 3.- Solo funciona en tanto quien ejerce el castigo está presente vigilando
 4.-El objetivo no es comportarse adecuadamente sino que no te pillen

Cuando no se aplican correctivos se cae en la impunidad frente a los actos y esto afecta a la comunidad.

Recuerde: la complejidad del código de aula o de convivencia del plantel dependerá de la madurez y la capacidad de los actores para asumir el proceso.

El documento debe contener:

Normas claras y concretas, no dejar nada sobre entendido.

Realizables, adaptadas a las necesidades y a la realidad.

Sostenibles, coherentes y aplicables.

Generales, para todos y todas quienes forman parte de la comunidad educativa

Revisables, no son fijas ni eternas, deben responder a las necesidades

Redactadas en positivo, no prohibir.

Consensuadas, fruto del diálogo y del acuerdo.

Pocas, no hacer demasiadas normas.

Cuando una norma se incumple sistemáticamente hay que preguntarse si el problema no está en la norma

La norma es el instrumento no el objetivo

Un código de convivencia de aula o del plantel no es mejor que otro, porque tenga muchos compromisos; será mejor el que se construya con la participación de todos los actores, logre plasmar los intereses, necesidades y superar los problemas de la comunidad educativa en su conjunto y se constituya en un verdadero instrumento para forjar nuevas relaciones humanas en la institución.

2.- Código de convivencia en los establecimientos educativos

Si el plantel opta por construir un Código de convivencia que responda a las necesidades de la institución en general los pasos a seguir serían los siguientes:

- 1.- Organice talleres por separado con los diferentes actores¹⁹ para ubicar:

Una definición de convivencia

Una visión sobre el ambiente escolar ideal

2.- Analizar los problemas que perciben y sienten dentro de la institución educativa y que impiden que en la actualidad se viva esa ideal de plantel. Una vez ubicados los problemas clasifique por tipo de conflicto:

De relacionamiento, disciplinario, académico, de infraestructura, etc.

¹⁹ Un taller por actor: Maestros y maestras. Estudiantes. Representantes de familia. Autoridades y Personal administrativo.

En la identificación de los problemas es necesario superar las generalidades, procuren concretar el hecho.

Por ejemplo: que no digan “son irrespetuosos” o “faltan al respeto” sino que expresen ¿qué hacen? ¿Cómo se expresa la falta de respeto?

- 4.- Asumir las corresponsabilidades frente a los problemas
5. Establecer los compromisos y correctivos educativos que cada actor asume para alcanzar la visión del plantel.
6. Organizar el Comité de veeduría.
7. Plenaria general para el encuentro de actores donde se escuchan y presentan los compromisos, correctivos y miembros del Comité de veeduría.

Para garantizar la participación de todos y todas en la identificación de los problemas sería conveniente hacer el proceso por paralelos de manera que todos expresen su opinión Si es el número es superior a los 600 estudiantes se puede instruir a las directivas de curso para que previa la reunión de identificación de problemas analicen este tema en su grado o curso para que esos criterios se expresen en una reunión de representantes.

También se puede organizar una jornada de consulta para que los y las estudiantes escriban y depositen en urnas el problema que consideran más importante.

Igual procedimiento se puede organizar con maestros y maestras en caso que el establecimiento tenga más de 80 maestros.

Si el personal administrativo no es mayor de 5 personas se pueden realizar entrevistas personales para identificar su visión de los problemas

Otra alternativa es trabajar con muestras, cuando la población estudiantil y de representantes de familia es muy extensa. Puede ser de un 30% la población que se utilice para la muestra.²⁰ Con el grupo de docentes se invita a que todos y todas estén presentes en los talleres.

ESQUEMA DE TRABAJO DIARIO CON CADA ACTOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA:

Para lograr los objetivos planteados se recomienda que las instituciones educativas suspendan clases los cuatro días que dura el proceso para evitar distracciones y obtener la concentración total de las y los actores.

DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4
Taller 1	Taller 2*	Taller 4*	Taller 7*
DOCENTES	ESTUDIANTES	ESTUDIANTES	ESTUDIANTES
Desarrollo personal	Sensibilización e integración	Pares conceptuales	Establecer compromisos
Jornada de sensibilización a través de la metodología del sentir-pensar-actuar.	Participación-derechos y responsabilidades	Problemas para alcanzar la visión	Establecer correctivos educativos

²⁰ Idem 12

Temas: Autoestima- Cultura de paz-Violencia	Qué es la convivencia	Corresponsabilidad	Conformación del Comité de veeduría
	Construir la visión de futuro		Breve explicación de las funciones.
	Taller 3*	Taller 5*	Taller 8*
	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES
	Qué es la convivencia	Escuchar la visión de futuro construida por las y los estudiantes. Añadir lo que crean necesario	Establecer compromisos
	Análisis: Pares conceptuales	Identificar los problemas para alcanzar la visión	Establecer correctivos educativos
	NORMA-REGLA	Corresponsabilidad	Conformación del Comité de veeduría
	DISCIPLINA-OBEDIENCIA		Breve explicación de las funciones.
	RESPONSABILIDAD- OBLIGACIÓN	Taller 6	Taller 9
	CORRECTIVO EDUCATIVO-CASTIGO	REPRESENTANTES DE FAMILIA	PLENARIA
	AUTORIDAD- AUTORITARISMO	Sensibilización: Características de nuestros hijo/hijas	Asamblea general de lectura de compromisos y correctivos.
		Presentación de la visión de futuro, qué añadimos	Presentación de los miembros del Comité de Veeduría
		Problemas y corresponsabilidades	
		Compromisos y correctivos	

NOTA:

*Estos talleres se realizan en forma simultánea, en espacios separados.

- El taller con representantes de familia se lo desarrolla generalmente en la tarde, depende de cada plantel.

Metodología:

Para la construcción de los Códigos de Convivencia se utiliza la metodología del sentir pensar y actuar. Decimos que partimos del sentir, porque nos damos cuenta de que el ser humano, no ha perdido su capacidad de indignarse éticamente a las injusticias. Tiene capacidad de asombro, ver como se angustia cuando hay niños en la calle, a mujeres golpeadas y humilladas, ver a jóvenes que miran al futuro sin esperanza; un ser humano que tiene la capacidad para asombrarse a los actos de belleza y de ternura que nos da la vida, todos esos sentimientos de odio, rabia, miedo, pena y sobretodo de amor, que dan cuenta de que somos seres que estamos vivos, que estamos presentes y que tenemos capacidad para transformar transformándonos.

Pero este sentir, no tiene que quedarse, solo ahí, tenemos que tener los instrumentos para comprender, darle sentido a nuestros sentires, es decir, jerarquizar, analizar, comprender el porqué de las cosas, que las personas tengan la capacidad de discernir, hombres y mujeres con la capacidad para pensar. La educación basada en los paradigmas de eficiencia y competitividad se basan en la uniformidad y la disciplina, en donde, tenemos que repetir los contenidos de memoria, castigamos los actos libres y la discrepancia. La educación nos da los instrumentos para que podamos, darle este sentido, una nueva sensibilidad social que nos permita comprender las cosas, aprender haciendo y descubriendo.. En este proceso de discernimiento es necesario que incorporemos los valores que tomen en cuenta las actuales generaciones y las futuras, que el otro/a está en nosotros/as como manifiesta Octavio Paz.

El actuar, desde las realidades concretas, despertar una nueva sensibilidad para la transformación social, identificando los paradigmas culturales que promueven y generan violencia en las relaciones entre personas y grupos, fomentando así nuevas formas de interrelación basadas en reciprocidad, solidaridad y respeto que permitan recuperar un nuevo sentido de la vida.

Esta metodología se viabiliza en la práctica a través de diferentes técnicas lúdicas-reflexivas y ejercicios espejo²¹ que se utilizan durante todo el proceso de construcción y con todos los estamentos de la comunidad educativa, logrando una participación activa en el mismo.

MATRICES PARA RECOGER INFORMACIÓN:

De igual manera que cuando se elabora el código de aula, cuando se elabora el Código del plantel las siguientes matrices permiten ordenar la información obtenida en cada uno de los talleres, ya que por lo general en ese momento se trabaja con tarjetas y papelotes. Una vez concluidos estos espacios de diálogo el equipo facilitador debe sistematizar el producto de cada jornada.

Para la redacción de la definición de Convivencia se lo hará a través de uno o varios párrafos que recojan las ideas fuerza de lo que los diferentes actores de esa comunidad educativa van a entender por convivencia.

“La comunidad Educativa del Colegio San Miguel, entendemos que la convivencia implica apoyo hombro a hombro para la realización de los objetivos, integración y

²¹ Ejercicios espejo son aquellos que te ponen frente a una realidad cotidiana y te permiten reflexionar sobre los sentimientos que generan y cómo afectan a una comunidad.

creación de vínculos que nos permitan vivir en armonía con la comunidad, vivir a gusto”.²²

Cuando se realiza la Visión del Centro educativo en cada párrafo que se redacte se agrupará una misma temática:

Por ejemplo:

“Los niños, niñas y jóvenes queremos un colegio grande que tenga juegos con columpios, buenas canchas de indor fútbol y básquet con luz para jugar por las noches. Una escuela linda y ordenada, con ventanas, que tenga agua para tomar y bañarse, con baños y aulas limpias donde haya árboles, flores y jardines con pajaritos. (Recoge el tema de presentación de la institución e infraestructura)

*. Queremos un centro educativo donde los jóvenes se respeten, den buen ejemplo y ayuden a los niños de la primaria, queremos que exista más amistad y solidaridad entre todos los alumnos, y que no haya peleas sino que se respete a las personas y las cosas ajenas; donde cada uno sea responsable de si mismo, cumpla sus deberes y estudie.”(Recoge el tema de relacionamiento entre estudiantes)*²³

Para recoger problemas y responsabilidades se debe completar la siguiente matriz en cada uno de los grupos:

MATRIZ : PROBLEMAS Y CORRESPONSABILIDADES

CÓDIGOS DEL PLANTEL				
ACTOR		PROBLEMAS	CORRESPONSABILIDAD	FO
	Categorías	Infraestructura e imagen institucional		
		Relación entre docentes-estudiantes		
		Relación entre estudiantes: Acoso u hostigamiento		
		Desempeño escolar		
		Relación con representantes de familia		

Finalmente los compromisos y correctivos educativos, que son establecidos en cada uno de los grupos, esta información es la que se presenta en la plenaria a través de tarjetas, papelógrafos, etc.

MATRIZ : COMPROMISOS Y CORRECTIVOS EDUCATIVOS

CÓDIGO DEL PLANTEL			
ACTOR		COMPROMISOS	CORRECTIVOS EDUCATIVOS
	Categorías	Infraestructura e imagen institucional	

²² SERPAJ, “Código de Convivencia del Colegio San Miguel de Puerto El Carmen” Sucumbios, 2008

²³ Idem 21

		Relación entre docentes-estudiantes	
		Relación entre estudiantes: Acoso u hostigamiento	
		Desempeño escolar	
		Relación con representantes de familia	

Materiales:

Para todos los talleres se necesita pliegos de papel periódico, marcadores, pinturas, crayones, tarjetas, masquin, papel brillante, plastilina, lana, entre otros.

Presentación:

El siguiente es un esquema que Serpaj propone para la elaboración del documento. Estos años de acompañamiento al proceso nos permite transmitir el pedido generalizado desde las diferentes Direcciones provinciales de educación, con las que se ha trabajado y que es la necesidad urgente de que el Ministerio de Educación emita un formato unificado para la presentación del Código.

Esquema para la redacción:

Datos de la escuela:

Capítulo I.

- ▶ *Antecedentes.*
- ▶ *Qué es la convivencia para la institución-*
- ▶ *Visión de futuro.*
- ▶ *Derechos que el código protege.*

Capítulo II: Mejoramiento de la Infraestructura.

- ▶ *Compromisos de los alumnos, maestros, directivos.*
- ▶ *Compromisos de los padres de familia, administrativos*
- ▶ *Correctivos educativos*

Capítulo III: Presentación de la institución.

- ▶ *Compromisos de los directivos, maestros, alumnos, padres de familia*
- ▶ *Correctivos educativos*

Capítulo IV: Relaciones.

- ▶ *A) Relaciones docentes-alumnos.*

Compromisos y correctivos educativos

- ▶ *B).Relaciones alumnos - alumnos*

Compromisos y correctivos educativos

- ▶ *D.- Relaciones docentes - docentes.*

Compromisos y correctivos educativos

- ▶ *E.- Relaciones docentes – autoridades.*

- ▶ *Compromisos y correctivos educativos*

- ▶ *F.- relaciones institución padres de familia y comunidad.*

Capítulo V: Valores

- ▶ Compromisos.
- ▶ Correctivos

Capítulo VI. Consejo de veeduría y transitorias.

Seguimiento y Veedurías

1 Desde Serpaj y el enfoque de Cultura de Paz:

Dentro de los acuerdos es necesario establecer las instancias y mecanismos que asegurarán su vigencia y que estén dentro de la misma línea de participación que se mantiene durante el proceso de construcción de los Códigos.

La propuesta de Códigos de convivencia propuesta por SERPAJ-Ecuador contempla la constitución de un Comité de veeduría, conformado con representantes de las autoridades, maestros, maestras, estudiantes, representantes de familia del centro educativo, en base a la participación voluntaria de miembros de la comunidad educativa. **Se sugiere la presencia de un representante del Consejo Técnico en el caso de los planteles de educación básica y del Consejo Directivo como parte de los Comités de veeduría en las Instituciones de Nivel medio como una manera de dar mayor fuerza al espacio.**

El Comité de veeduría se establecerá en los centros educativos como un mecanismo para apoyar el cumplimiento del Código de convivencia cuidando que todas las partes involucradas lo conozcan y lo hagan realidad. Además durante el año lectivo deberán detectar y recoger las dificultades que se generen en la ejecución del mismo y también los logros y buenas prácticas que se han incorporado. Finalmente dará cuenta a toda la Comunidad Educativa por lo menos una vez al año de la marcha de estos acuerdos.

De esta manera, **la constitución o no de los Comités de veeduría**, (que no está institucionalizado dentro del Acuerdo 182 pero que constan como Comité institucional del Código de Convivencia en el Acuerdo 4822 suscrito por Rosa María Torres en diciembre del 2002), **es uno de los elementos indicativos del mayor o menor avance en la construcción de procesos democráticos dentro de los planteles educativos.**²⁴

Hay que tomar en cuenta que estos códigos se articulan al proceso nacional de construcción de la participación de niños, niñas y adolescentes en los espacios de decisión sobre políticas públicas (Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia) por lo que éste organismo y sus expresiones locales se constituyen en una instancia de resolución de conflictos y sanción en caso de que el incumplimiento de los acuerdos no tengan solución en el ámbito institucional educativo.

2 Constitución del Comité desde el Acuerdo Ministerial 182²⁵

El Acuerdo Ministerial establece

²⁴ SERPAJ, "Guía de funciones para los Comités de veeduría", Noviembre 2010

²⁵ MINISTERIO DE EDUCACIÓN Acuerdo Ministerial 182, Emitido el 22 de mayo de 2007

Art.10 RESPONSABILIZAR a los y las directores/as y rectores/as la institucionalización del Código de Convivencia en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, a través de la conformación del Comité Institucional, su implementación, ejecución, seguimiento, control, evaluación y mejoramiento continuo. Además, son los responsables de presentar a la Dirección Provincial de Educación y/u otro organismo competente el Código de Convivencia aprobado en una asambleas específicas para este fin.

Art 14. APROBAR el Código de Convivencia Institucional a través de la asamblea específica que estará integrada por:

- El Rector o Director quien la presidirá y tendrá voto dirimente.
- Un delegado del Consejo Directivo y/o Consejo Técnico y dos delegados de los siguientes estamentos:
 - Dos delegados de la Junta General de Directivos y Profesores
 - Dos delegados del Gobierno Estudiantil
 - Dos delegados del Comité Central de Padres de Familia
 - Dos delegados del personal administrativo y de servicio (...)

ART. 15 RESPONASABILIZAR a los Consejos Directivos y /o Consejos Técnicos del cumplimiento de las siguientes funciones:

- a) Planificar y ejecutar procesos de información, comunicación y capacitación sobre el contenido y aplicación del Código de Convivencia con estudiantes, docentes y padres de familia.
- b) Realizar seguimiento, control, evaluación y mejoramiento continuado de la aplicación del Código de Convivencia.
- c) Presentar informes anuales de los resultados de la aplicación del Código de Convivencia a la asamblea específica y socializarlos a la comunidad educativa.
- d) Resolver todos los asuntos que no están contemplados en el Código de Convivencia y elevarlos a consulta a la asamblea específica de considerarlo necesario.
- e) Enviar el Código de Convivencia aprobado por la asamblea específica, al responsable del DOBE en la Dirección Provincial de Educación respectiva, para su conocimiento y registro. (...)

En estos espacios contemplados por el Ministerio hay una mayor presencia de la autoridad de los planteles educativos y de maestros y maestras, de manera que estudiantes y padres y madres de familia apenas tienen representación, por lo que es necesario que al interior de los planteles que pretenden avanzar en la construcción de procesos democráticos se constituyan comités de vigilancia con participación más equitativa de los diferentes actores del proceso educativo.

Los Comités de veeduría propuestos por Serpaj, tendrían entre sus funciones precisamente aquellas que el Acuerdo Ministerial otorga a los Consejos Directivos en los planteles de educación media o Consejos Técnicos en los de educación básica, convirtiéndose en el organismo encargado de velar porque el Código de convivencia se constituya en una realidad dentro del plantel, pero con una presencia significativa

de estudiantes y representantes de familia, además de un enfoque más democrático y participativo.²⁶

Con la nueva Ley de Educación Intercultural Bilingüe, estas funciones deberían ser asumidas por los Gobiernos Escolares.

.....Lecciones aprendidas

Durante estos años en el acompañamiento a los procesos de construcción de Códigos de Convivencia durante los talleres se ha producido un proceso muy rico de retroalimentación de la propuesta por parte de los mismos actores involucrados: estudiantes, docentes, representantes de familia y autoridades de las Direcciones de Educación, especialmente de Carchi, Sucumbíos y Esmeraldas.

Producto de esos encuentros, debates y análisis es lo que se sintetiza en la presente guía.

La metodología ha sido validada por la aplicación en varias instituciones, lo que se refleja en los comentarios expresados por docentes y autoridades: "La metodología para la construcción es muy buena, permite la participación de estudiantes, docentes y representantes de familia"²⁷

El primer paso, en este proceso que era la construcción se ha superado, el nuevo reto es la implementación del mismo y es la observación constante por parte de los planteles, que fueron expresados durante los talleres de evaluación del proceso de construcción de Códigos de convivencia en la provincia del Carchi, donde el trabajo ha sido permanente a lo largo de cuatro años aproximadamente y en coordinación con la Dirección de Educación.

Falta de mecanismos de aplicabilidad e implementación del código en cada plantel. Es un proceso que requiere de recursos económicos y de mayor personal para procesos de seguimiento y acompañamiento por ejemplo.

Seguimiento continuo para la elaboración y ejecución del código de convivencia

Acompañamiento a las instituciones

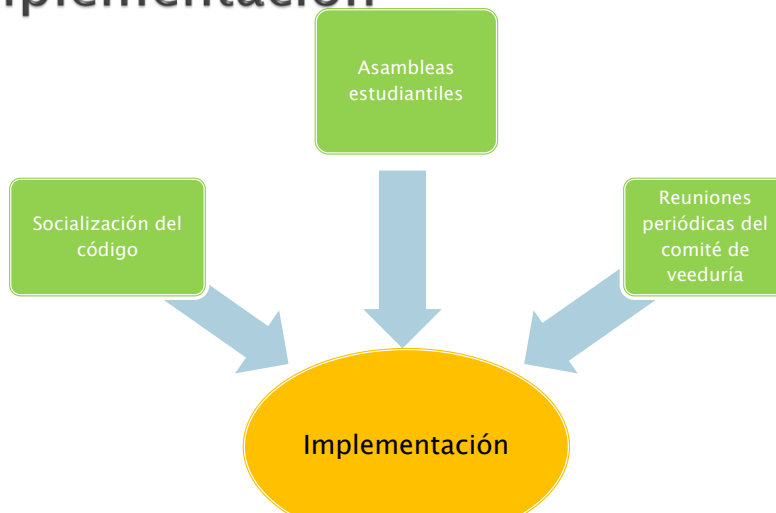
Mejorar los procesos de socialización y apropiación del código de convivencia

Para ir dando respuesta a estas nuevas inquietudes desde Serpaj proponemos dos fases más:

²⁶ Idem 24

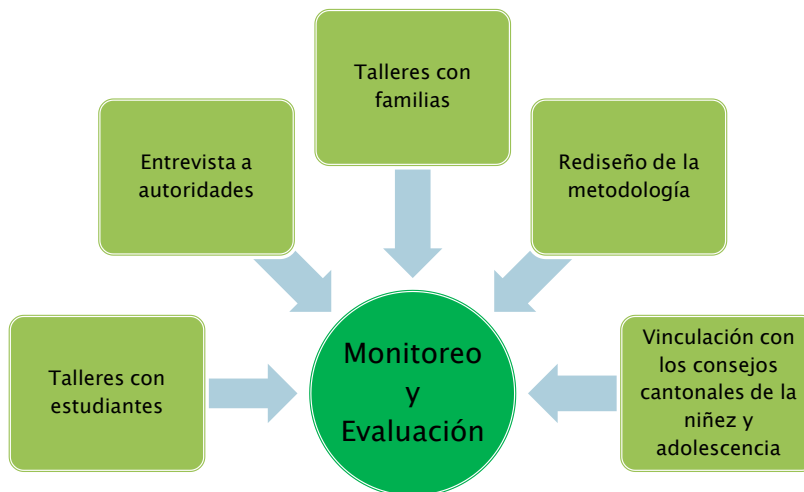
²⁷ SERPAJ, Memoria del Transferencia metodológica para proceso de Evaluación de Códigos de Convivencia en la provincia del Carchi", Febrero 2011

Implementación



Para que el código de convivencia logre ser un instrumento que transforme las relaciones en la escuela requiere de un proceso de implementación que está principalmente a cargo del comité de veeduría, pero también propicia la participación de toda la comunidad educativa

Monitoreo y evaluación



El código de convivencia está en permanente construcción, mediante el monitoreo y evaluación se retroalimenta y perfecciona este instrumento para que responda a las necesidades reales de la vida institucional

Nota final: Este documento es una propuesta, y puede ser utilizado y reproducido, reconociendo la autoría de SERPAJ-E. Si usted tiene comentarios, sugerencias o aportes háganos llegar para incorporarlos y socializarlos con otros usuarios, de manera de ir construyendo una propuesta más integral.